



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 22 MAY 2025

VISTO, el Expediente MED-E-39932-2025 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de Unidad Ministro, dependiente del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 79/25 - RAF 521.

Que obra la aprobación de la Sra. Subsecretario de Apoyo Institucional.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 69/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.E.D. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 69/25 - RAF 521, referente a adquisición de insumos y elementos de cafetería destinada a la dependencia de Unidad Ministro, dependiente del Ministerio de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.M.R.

000048

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2.025.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN